

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
---	-------------------------------------	---	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 30 de junio del 2026
--------------------------	---------------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JOSÉ ALEJANDRO ARRIAZA IBARRA	NIT:	26942437
NÚMERO DE CONTRATO:	029-028-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **DELEGACIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

DESARROLLO ORDENADO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS: (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo en levantar y crear textos, leerlos, corregirlos, editarlos y cotejarlos;
- b) Brindé apoyo en redactar introducciones, prólogos y contraportadas para libros;
- c) Apoyé en la redacción y corrección de contenido;
- d) Apoyé en la recopilación de datos para la elaboración de los textos;
- e) Apoyé en el manejo de elección de imágenes adecuadas para reproducción e impresión de los libros;
- f) Brindé apoyo en la coordinación del proceso de correlación de la publicación, selección y orden del material antes de su impresión;
- g) Brindé apoyo en el seguimiento de actividades a cargo de la Delegación de Comunicación y Difusión Cultural cuando me fue requerido;



JOSÉ ALEJANDRO ARRIAZA IBARRA
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA


M.Sc. Fabiola Alejandra Rosales Soto
Jefe Departamento Técnico II
Comunicación y Difusión Cultural
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

M.Sc. FABIOLA ALEJANDRA ROSALES SOTO
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)